

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Curso escolar 2025 / 2026

Centro Autorizado de Enseñanzas Profesionales de Música
EL PARQUE

Código de centro: 46035690
Avenida del Puerto, 51 · 46021 València
Tel. 963 690 674

Documento aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar el 26 de noviembre de 2025

Aprobación de la Programación General Anual

En València, a miércoles 26 de noviembre de 2025.

D. José Alejandro Maltes Darocha, en calidad de Director del Centro Autorizado de Enseñanzas Profesionales de Música El Parque (código de centro 46035690), CERTIFICO: que la Programación General Anual para el curso 2025/2026 ha sido elaborada por el equipo directivo, presentada al Claustro de profesorado e informada al Consejo Escolar, con fecha de aprobación miércoles 26 de noviembre de 2025.

Vist i plau / Vº Bº

El Director

José Alejandro Maltes Darocha

El Secretario

Diego Bosch Alcaina

Índice

1. Introducción
2. Contextualización del centro
3. Objetivos prioritarios para el curso 2025/2026
4. Datos de matrícula. Curso 2025/2026
5. Organización de la enseñanza y metodología
6. Evaluación
7. Criterios de promoción
8. Actividades de recuperación
9. Profesorado
10. Calendario de evaluaciones
11. Programa anual de actividades complementarias y extraescolares
12. Atención a la diversidad y adaptación curricular
13. Elementos transversales: Tecnologías de la Información y la Comunicación
14. Convivencia escolar
15. Pruebas de acceso
16. Plan de mejora para el curso 2025/2026

1. Introducción

Justificación

La presente Programación General Anual ha sido elaborada en virtud del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y el Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, considerando el Proyecto Educativo del Centro Autorizado de Enseñanzas Artísticas Profesionales «El Parque».

Uno de los aspectos fundamentales de la música es contribuir a la formación integral de ciudadanos y ciudadanas, desarrollando a través de ella unas habilidades, valores, capacidades y competencias que permitan tanto el disfrute de la música como seguir formándose académicamente, fomentando y enriqueciendo la cultura musical de la ciudad de València y su entorno.

El currículo de las enseñanzas profesionales de música se concibe como un modelo abierto y flexible, lo que otorga al centro una mayor autonomía y le exige reflejar, en esta Programación General Anual, el conjunto de decisiones que definen el modelo formativo por el que opta el Centro Autorizado El Parque para el curso 2025/2026.

2. Contextualización del centro

El Centro Autorizado de Enseñanzas Profesionales de Música El Parque está autorizado por la Conselleria de Educación desde el curso 2015/2016, con código de centro 46035690, y se encuentra ubicado en el Colegio Santa Ana, avenida del Puerto, 51, de València.

El centro imparte las Enseñanzas Profesionales de Música reguladas por la LOE, ofreciendo continuidad reglada al alumnado procedente de la Escuela de Música María Ráfols y, con carácter general, a cualquier persona que supere la correspondiente prueba de acceso, no siendo requisito haber cursado estudios previos en la Escuela.

El centro cuenta con el reconocimiento y la financiación de la Generalitat Valenciana, y su claustro está organizado en cuatro departamentos didácticos: Lenguaje Musical y Composición; Guitarra, Piano y Percusión; Viento Madera; y Viento Metal. Durante el curso 2025/2026 el centro imparte ocho especialidades instrumentales: clarinete, flauta travesera, guitarra, oboe, percusión, piano, saxofón y trompa.

3. Objetivos prioritarios para el curso 2025/2026

Sobre la base de la revisión del curso anterior y de las propuestas de mejora recogidas en la Memoria Final, el centro se marca los siguientes objetivos prioritarios para el curso 2025/2026:

1. Revisar y actualizar las programaciones didácticas de todas las especialidades, garantizando que los criterios de evaluación y calificación queden reflejados con claridad antes del inicio de curso.
2. Coordinar, en la medida de lo posible, las fechas de exámenes y audiciones del alumnado de 5º y 6º curso con el calendario de exámenes de Bachillerato, para reducir la sobrecarga lectiva detectada en cursos anteriores.
3. Reforzar la campaña de difusión de las pruebas de acceso, con el objetivo de aumentar el número de aspirantes y cubrir un mayor porcentaje de las vacantes ofertadas.
4. Consolidar la actividad cultural y de proyección externa del centro, manteniendo la participación en los Conciertos del Palau de la Música, la Máster Class, la visita al Palau de les Arts, los pasacalles de Navidad y Fallas y el Concierto Solidario.

5. Completar la implantación de la wifi en todas las dependencias del centro, incluido el Salón de Actos.
6. Mantener la coordinación pedagógica con la Escuela de Música María Ráfols para facilitar la transición del alumnado hacia las enseñanzas profesionales.

4. Datos de matrícula. Curso 2025/2026

El centro cuenta, a inicio del curso 2025/2026, con 49 alumnos y alumnas matriculados en Enseñanzas Profesionales de Música (plan LOE), distribuidos por especialidad instrumental de la siguiente manera:

Especialidad	Hombres	Mujeres	Total
Clarinete	3	3	6
Flauta travesera	1	4	5
Guitarra	4	5	9
Oboe	1	1	2
Percusión	2	3	5
Piano	8	9	17
Saxofón	3	1	4
Trompa	0	1	1
TOTAL	22	27	49

El alumnado se distribuye entre los 12 y los 24 años, e incluye una alumna de nacionalidad ecuatoriana matriculada en enseñanzas profesionales.

5. Organización de la enseñanza y metodología

La necesidad de adaptación física de la propia constitución corporal a las peculiaridades de los distintos instrumentos hace que los estudios musicales deban iniciarse a edades tempranas. La larga trayectoria formativa, unida a la dificultad de estos estudios, obliga con frecuencia a compaginarlos con la enseñanza obligatoria y el Bachillerato, por lo que resulta aconsejable que ambos procesos educativos sigan principios metodológicos coherentes entre sí.

En un currículo abierto, los métodos de enseñanza son responsabilidad de cada profesor, si bien el centro establece los siguientes principios metodológicos de carácter general, válidos para todas las especialidades instrumentales y asignaturas:

La interpretación musical, meta de las enseñanzas instrumentales, es un hecho profundamente subjetivo en el que se funden el mensaje del creador y la manera personal de transmitirlo del intérprete. El desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propia del alumnado es, por tanto, el fin último perseguido en el proceso de aprendizaje.

El profesorado actúa como guía y orientador, ofreciendo opciones más que imponiendo criterios, y estimulando la receptividad y la capacidad de respuesta del alumnado ante el hecho artístico. El proceso de enseñanza garantiza la funcionalidad de los aprendizajes, de manera que los contenidos

resulten útiles tanto para la práctica musical inmediata como para la adquisición de aprendizajes posteriores.

Materiales y recursos

Para el adecuado desarrollo de las clases, el centro pone a disposición del profesorado y del alumnado:

- Materiales didácticos proporcionados por cada profesor o profesora.
- Recursos audiovisuales de aula: ordenador, proyector y sistema de sonido.
- Recursos de aula: pizarra, atriles, sillas y mesas.
- Instrumental propio del Aula de Percusión y de piano.
- Material bibliográfico a disposición del profesorado y del alumnado.

6. Evaluación

La evaluación de las enseñanzas de música se realiza teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada asignatura del currículo. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realiza de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, siendo:

- Continua, atendiendo al tipo y grado de aprendizaje que se espera que el alumnado haya alcanzado en cada momento.
- Flexible, teniendo en cuenta el contexto, el ciclo educativo y las características propias de cada alumno o alumna.

Los criterios de evaluación atienden a: el grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental; el desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical; la valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva; el interés manifestado hacia el arte y la música; y el sentido de convivencia y colaboración entre el alumnado.

La calificación trimestral se obtiene a partir de: exámenes trimestrales, audiciones de clase (de participación obligatoria), asistencia a conferencias y conciertos, y control de asistencia (se exige al menos un 80 % de asistencia a las clases del trimestre). Las calificaciones se comunican a las familias mediante los Informes de Evaluación de cada trimestre.

Instrumentos y criterios de calificación

Para la evaluación del alumnado se emplean, entre otros, los siguientes instrumentos:

- Seguimiento individualizado del trabajo y resultados de cada alumno o alumna en el aula.
- Ejercicios teórico-prácticos realizados en clase.
- Control de asistencia.
- Asistencia y participación en las actividades programadas fuera del aula.

El peso de la calificación se distribuye de la siguiente forma:

- 90 %: resultados obtenidos en las rúbricas de evaluación de los contenidos trabajados durante el trimestre.
- 10 %: otros instrumentos de evaluación, como la asistencia regular, la participación, la colaboración en la organización de audiciones o conciertos y la investigación por parte del alumnado sobre temas relacionados con su instrumento.

7. Criterios de promoción

1. El alumnado promociona de curso cuando ha superado la totalidad de las asignaturas o tiene evaluación negativa en un máximo de dos asignaturas.
2. Si la asignatura pendiente corresponde a la práctica instrumental, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente.
3. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impide la promoción al curso siguiente.
4. No podrá calificarse la asignatura motivo de promoción sin haber aprobado previamente la asignatura pendiente.
5. El alumnado que, al finalizar 6º curso, tenga pendientes de evaluación positiva tres o más asignaturas deberá repetir el curso completo; si la calificación negativa se limita a una o dos asignaturas, únicamente deberá cursar las asignaturas pendientes.

El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, no pudiendo el alumnado permanecer más de dos años en el mismo curso, salvo en 6º, hasta agotar dicho límite.

8. Actividades de recuperación

En la evaluación continua, el alumnado recupera en el momento en que demuestra haber alcanzado el nivel adecuado.

Recuperación en julio

Los exámenes de julio, de carácter extraordinario, podrán ser evaluados individualmente por el profesor de la asignatura o por un colectivo de profesores, designado desde el departamento correspondiente del centro.

Pérdida de evaluación continua

La prueba sustitutiva consta de dos bloques: Estudios y Métodos (50 %) y Repertorio (50 %). El tribunal determina, en el momento del examen, los estudios y obras a interpretar, tomando como referencia los mínimos exigibles de cada curso.

9. Profesorado

El claustro del Centro Autorizado El Parque para el curso 2025/2026 está formado por 12 docentes, organizados en cuatro departamentos didácticos: Lenguaje Musical y Composición; Guitarra, Piano y Percusión; Viento Madera; y Viento Metal.

Nombre y apellidos	Cargo
Maltes Darocha, José Alejandro	Director
Bosch Alcaina, Diego	Secretario
Barreiro Sanchis, José Ignacio	Profesor
Calatayud Costa, Almudena	Profesora
Espuig Mateu, Roger	Profesor
Sandalinas, Gemma	Profesora

Nombre y apellidos	Cargo
Madrigal Ruiz, Miquel	Profesor
Menor Ferrandiz, Pablo	Profesor
Moreno Chirivella, Francisco Miguel	Profesor
Sáez de Jáuregui González, Aitor	Profesor
Tarazona Sanz, José	Profesor
Toboso Llopis, Iván	Profesor

Por motivos de protección de datos, no se incluyen en este documento el DNI ni otros datos personales del profesorado; dicha información consta en los registros administrativos del centro remitidos a la Conselleria.

10. Calendario de evaluaciones

El calendario de evaluación de las Enseñanzas Profesionales de Música, común a todos los cursos (1º a 6º) y especialidades del centro, es el siguiente:

Convocatoria	Inicio evaluación	Límite introducción notas	Límite rectificación	Fecha de publicación
Ordinaria	16/06/2026	17/06/2026	18/06/2026	19/06/2026
Extraordinaria	23/06/2026	24/06/2026	25/06/2026	26/06/2026

11. Programa anual de actividades complementarias y extraescolares

El programa de actividades para el curso 2025/2026, común a todas las especialidades del centro, se organiza en los tres trimestres del curso:

Primer trimestre

Actividad	Fecha	Horario
Audición de aula — Primer Trimestre	15/12/2025	17:00 – 20:00
Pasacalles de Navidad	22/12/2025	11:00 – 13:00

Segundo trimestre

Actividad	Fecha	Horario
Conciertos Palau de la Música	10/02/2026	11:23 – 13:00
Máster Class	18/02/2026	12:00 – 16:00
Audición de aula — Segundo Trimestre	09/03/2026	17:00 – 20:00
Pasacalles de Fallas	15/03/2026	10:00 – 13:00

Tercer trimestre

Actividad	Fecha	Horario
Concierto Solidario	10/04/2026	18:00 – 20:00
Visita al Palau de les Arts	11/05/2026	11:33 – 13:33
Audición de aula — Tercer Trimestre	22/06/2026	17:00 – 20:00

12. Atención a la diversidad y adaptación curricular

Atendiendo a la variedad existente en el alumnado, el profesorado tiene en cuenta las características propias de cada uno para, en caso necesario, adaptar la asignatura a sus necesidades especiales. La adaptación deberá ser consensuada y aceptada por las familias del alumnado, que deberá mostrar el esfuerzo e interés necesarios para desarrollarla.

Atención a la diversidad general

El profesorado atiende a aquel alumnado que presente dificultades en el desarrollo de la asignatura mediante:

1. Atención personalizada a través de la tutoría.
2. Atención personalizada a través del correo electrónico y otros medios técnicos, como la página web del centro.
3. Propuesta de tareas de refuerzo en los casos en que existan dificultades en las tareas habituales de clase. Estas tareas no se tienen en cuenta en el cómputo de la calificación, pero sí influyen en la valoración positiva de la actitud del alumno o alumna.

Atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Los casos más significativos de NEAE pueden ser, principalmente, de dos tipos:

1. Alumnado con discapacidad sensorial o física que impida el desarrollo adecuado de las actividades de clase: el profesorado facilitará los medios alternativos necesarios.
2. Alumnado con discapacidad psíquica que impida el desarrollo del currículo o la consecución de los objetivos de la asignatura: el profesorado realizará las adaptaciones curriculares oportunas, que podrán ser significativas si se considera necesario.

13. Elementos transversales: Tecnologías de la Información y la Comunicación

Las Tecnologías de la Información y Comunicación amplían las posibilidades de comunicación y de educación, generando nuevos mecanismos y habilidades para la construcción del conocimiento. En el ámbito formativo suponen un cambio importante en los planteamientos didácticos y metodológicos y en las relaciones dentro del aula.

El centro considera prioritario proporcionar al alumnado los medios necesarios para el acceso a la información, fomentando desde las aulas modos de comportamiento responsable y pautas que, tanto en el entorno familiar como en el docente, contribuyan a su educación integral, atendiendo también a los riesgos que conlleva el acceso indiscriminado a la información disponible en la red.

14. Convivencia escolar

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo proceso educativo, que debe entenderse como formativo en sí mismo. A convivir se aprende a través de la convivencia, por lo que el centro regula los procedimientos necesarios para crear un buen ambiente y fomentar la participación, la cooperación y la armonía entre todos sus miembros.

El modelo de convivencia del centro se articula en torno a tres ejes: el valor y sentido de la educación como instrumento que compensa las desigualdades y ayuda a inculcar valores como la constancia, el esfuerzo y la sensibilidad; el valor de la participación en la toma de decisiones, favoreciendo la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa; y el valor de la convivencia como competencia para relacionarse adecuadamente con el entorno, en la que la música ofrece un espacio privilegiado para aprender a convivir y trabajar en grupo.

Durante el curso 2024/2025 no se registraron problemas de convivencia en el centro, lo que constituye un indicador positivo que se pretende mantener en el presente curso.

15. Pruebas de acceso

Marco normativo

La prueba de acceso a 1º de Enseñanzas Profesionales de Música valora la madurez, las actitudes y los conocimientos del aspirante para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas, según los objetivos establecidos en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y en el Decreto 60/2007, de 7 de junio. La prueba tiene como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del cuarto curso de las enseñanzas elementales, y su convocatoria es única para todos los aspirantes. Consta de dos ejercicios:

- Ejercicio de instrumento (0 a 10 puntos, mínimo 5 para superarlo): interpretación de tres obras de distintos estilos y lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.
- Ejercicio de lenguaje musical (0 a 10 puntos, mínimo 5 para superarlo): evalúa la capacidad auditiva y los conocimientos teórico-prácticos del alumnado.

La adjudicación de las plazas vacantes en cada especialidad se realiza de acuerdo con la calificación definitiva obtenida. La prueba se celebra en convocatoria anual durante el mes de junio, con un máximo de dos convocatorias. Puede accederse también a cursos distintos de 1º mediante una prueba específica ante un tribunal designado por la dirección del centro.

Información práctica — curso 2025/2026

La inscripción a las pruebas de acceso se realiza de forma telemática, mediante el envío de la documentación solicitada a la dirección cpmelparque@pcsantaana.com. El importe de la inscripción es de 20 €, no reembolsable en caso de no presentarse a la prueba.

Los resultados obtenidos en la convocatoria del curso 2024/2025 fueron positivos: de los 6 aspirantes inscritos, la totalidad superó la prueba, si bien de las 15 plazas ofertadas en el conjunto de especialidades solo se cubrieron 6 al inicio del curso, por lo que el centro se propone reforzar la difusión de las pruebas de cara al curso 2025/2026.

16. Plan de mejora para el curso 2025/2026

A partir del análisis de resultados del curso anterior, recogido en la Memoria Final de Curso, el centro establece las siguientes líneas de mejora:

1. Revisión de las programaciones didácticas al finalizar el curso, asegurando que todos los criterios de evaluación y calificación queden reflejados antes del inicio del curso siguiente.
2. Coordinación de las fechas de pruebas y audiciones del alumnado de 5º y 6º curso con el calendario de exámenes de Bachillerato, para reducir el impacto de la carga lectiva combinada.
3. Diseño de una campaña de difusión más amplia de las pruebas de acceso, con el objetivo de aumentar el número de aspirantes y el porcentaje de vacantes cubiertas.
4. Finalización de la instalación de wifi en el Salón de Actos, completando así la cobertura en todas las dependencias del centro.
5. Continuidad del uso interdisciplinar de las aulas y dependencias del centro (Salón de Actos, Aula de Audiovisuales) al servicio de las distintas especialidades instrumentales.

El seguimiento de este plan de mejora se realizará a lo largo del curso en las reuniones de Claustro, y sus resultados se recogerán en la Memoria Final de Curso 2025/2026.